

Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD.
Demandante: ALIX VIVIANA MARTINEZ SILVA
Demandado: BERTILDE BARRETO VIVAS
500013110002-2010-00044-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la Defensora de Familia en memorial del 25 de julio de 2022, siendo procedente, se dispone que la audiencia de trámite programada para el día 8 de agosto de 2022, se adelantará vía virtual.

Téngase en cuenta para el efecto los canales digitales informados por la Defensora de Familia para el envío del link respectivo tanto a los sujetos procesales como a los testigos.

Se advierte que, para llevar a cabo esta audiencia, se insta a las partes y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: INVESTIGACION PATERNIDAD.
Demandante: ALIX VIVIANA MARTINEZ SILVA
Demandado: BERTILDE BARRETO VIVAS
500013110002-2010-00044-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a245dac7512948ea0c39414687e74997e6f79da423b0638d8ec37f23444bba8f**

Documento generado en 01/08/2022 02:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>